



26 de abril de 2018

Exposición de Mariela Belski, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados a favor del aborto legal, seguro y gratuito

Hace 7 años desde Amnistía Internacional lanzamos una campaña Internacional denominada “mi cuerpo mis derechos” cuyo fin, entre otros, era lograr que se debata el aborto en el Congreso. Esto está sucediendo. El debate, está presente en las aulas, en las mesas de familia, en los bares y en las calle. Pero quiero llamar la atención. Este es un momento histórico en nuestra democracia, y desde nuestra institución no podemos más que celebrarlo y aplaudirlo.

Durante estas jornadas se han escuchado argumentos académicos, empíricos, teóricos, religiosos y morales, entendemos que nuestro valor agregado es explicar que es lo que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos entiende y dice respecto al aborto.

En este recinto se le ha hecho decir al derecho internacional cosas que el derecho internacional no dice.

Despenalizar el aborto no es una concesión hacia las mujeres, es un imperativo de derechos humanos que Argentina hace años está incumpliendo.

Distintos organismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas hace varios años vienen enfatizado la obligación de proteger los derechos sexuales y reproductivos mediante la despenalización del aborto, como la única estrategia regulatoria que garantiza la vida, la salud, la dignidad, la intimidad y la vida sin violencia de las mujeres, y demás personas con capacidad de gestar.

Hasta hoy, ningún organismo internacional de derechos humanos, repito, ninguno, ha reconocido al embrión como objeto de protección absoluta en virtud del derecho a la vida consagrado en la Convención Americana y en otros tratados internacionales de derechos humanos.

La idea de la protección absoluta del embrión tiene sus raíces en creencias morales y religiosas que le otorgan al feto características metafísicas equivalentes a la de la persona humana. Pero no tiene sustento ni protección en el DIDH.



La discusión sobre cuándo comienza la vida no es algo que el derecho puede resolver básicamente porque no puede resolver un interrogante sobre el que no existe consenso ni en la ciencia ni en la teología. El derecho no puede imponer una única idea y pensamiento a todas las personas y mucho menos criminalizar a quienes disienten con esta noción. Como ya se ha dicho aquí, aunque pueda existir vida, esto no significa que se esté en presencia de una persona ni, mucho menos, que su protección sea absoluta.

Los Estados, sin embargo, pueden tener un interés legítimo en proteger la vida del embrión. Pero esta protección no se logra de ningún modo con la criminalización del aborto. En todo caso, lo que se propone a partir de la despenalización del aborto es que, en una etapa temprana del embarazo, los derechos de la gestante prevalecen sobre el interés estatal de proteger al embrión. A medida que avanza la edad gestacional la protección del embrión será mayor, y para determinar la interrupción entrarán en juego otros derechos de la gestante (su derecho a la vida, a la salud, a la integridad física, etc.).

Tampoco es verdad, a diferencia de lo que se ha dicho aquí, que para despenalizar el aborto haya que atravesar una reforma constitucional. La despenalización del aborto no contradice los preceptos constitucionales previstos en el art. 75 inc. 23 de la CN, ni la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) ni la Convención de los Derechos del Niño (CDN). En relación con esta última, jamás el artículo 6 de la CDN fue usado para proteger la vida antes del nacimiento; por el contrario, el Comité de Derechos del Niño ha recomendado a los Estados que despenalicen el aborto para que las niñas y adolescentes puedan, acceder a abortos en condiciones seguras, que se atienda el interés superior de las adolescentes embarazadas y se escuche y se respete siempre su opinión en las decisiones relacionadas con el aborto.

En los últimos 3 años, Argentina fue directamente interpelada a despenalizar el aborto sin excusas, por distintos organismos internacionales pero también por países como Alemania, Noruega, Suiza –en el marco del Examen Periódico Universal– demandaron a nuestro país despenalizar el aborto.

Queremos ser parte de la OCDE, queremos dialogar con los países del primer mundo porque necesitamos de ellos para que nuestro país crezca, queremos conversar con países que desde la década del 70, tienen despenalizado el aborto y donde no se exige explicar a las mujeres las razones por las cuales han decidido interrumpir su embarazo. Queremos que se sienten a conversar con un



país donde rige un sistema obsoleto, ineficaz, irrazonable y violatorio de derechos humanos fundamentales.

Integrarse al mundo exige un correlato en la forma en que Argentina garantiza los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos. La retórica debe traducirse en ley y en práctica.

En la era de #NiUnaMenos y del #MeToo, Argentina debe estar a la altura de las circunstancias y dar el paso histórico de despenalizar el aborto, y con ello enviar al mundo una señal poderosa, dar el ejemplo a los países vecinos y alinear al país con muchos de sus socios económicos importantes en otras partes del mundo.

Tenemos que estar orgullosos de poder, por fin, tener este debate amplio, participativo, respetuoso y plural, pero esta vez señores legisladores y legisladoras, deben velar porque los extremos no lo controlen. La despenalización del aborto debe ser repensada en esta época, con los avances científicos y los valores de este siglo. Lo que la discusión necesita es empatía y fundamentos serios, no narcisismos ni fundamentalismos: empatía para aceptar que no todas las mujeres tenemos la misma vida, los mismos privilegios y las mismas opciones. Fundamentos serios que honren nuestra constitución y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos.

Antes de terminar quiero llamar la atención de uds. No sé si lo notaron. Pero uno de los aspectos más destacables, es cómo las adolescentes y jóvenes se transformaron en actores relevantes en este debate, porque saben lo que está en juego, su presente, su futuro y su autonomía para decidir sobre sus cuerpos sin el estigma de la persecución penal. Por eso las mochilas y las carteras de miles de jóvenes se llenaron de pañuelos verdes, porque la juventud tiene un posicionamiento en este tema y lo quiere visibilizar.

Para concluir, decirles que uds, en su calidad de funcionarios públicos tienen la responsabilidad de votar despojados de sus convicciones personales. Ustedes, en lo personal, pueden tener las creencias que deseen, pero en el ejercicio de sus funciones deben decidir de acuerdo a la constitución nacional y a los estándares de derechos humanos, reducir su voto a una creencia personal o religiosa es el peor de los sesgos. Esta ley puede cambiar la vida de muchas personas en nuestro país y uds. ser los protagonistas, ser quienes como aquellos legisladores que votaron el divorcio vincular o el matrimonio igualitario hicieron de nuestra sociedad una sociedad más democrática e igualitaria.